



Buenos Aires, 22 de junio de 2013

RES. OAyF N° 124 /2013

VISTO:

el Expediente DCC-539/12-0 caratulado "DCC s/ Recarga y Mantenimiento de Matafuegos", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 083/2013 se resolvió autorizar "(...) el llamado a Licitación Pública N° 02/2013 de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada, que tiene por objeto la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares [que como Anexo I integra esa Resolución](...) con un presupuesto oficial de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 6/100 (\$ 154.459,06) IVA incluido para un plazo de veinticuatro (24) meses" (fs. 90/100).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 109).

Que a su vez, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 112), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 134/135) y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 136). Por otro lado, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 116), a la Guía General de Licitaciones y Presupuestos (fs. 117), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 118) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 119/133).

Que a fojas 137 se encuentra agregado el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 138/141 lucen las respectivas constancias, suscriptas por cada una de las firmas que procedieron a su retiro, a saber: C.A.S.S.I. Dakari Group, Airpe Services S.R.L., Industrias Mas S.R.L. y Maxiseguridad Industrial S.A.

Que así las cosas, el 17 de mayo de 2013 a las 12:05 horas se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 06/2013 -que luce a fojas 144- de la cual surge la

presentación ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un (1.-) sobre conteniendo una oferta.

Que de acuerdo al cuadro de fojas 145, confeccionado por la Comisión de Preadjudicaciones, presentó oferta la firma Maxiseguridad Industrial S.A. -agregada a fojas 149/196- por la suma total de ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$168.268,00). A su vez, en dicho cuadro se destaca que la firma mencionada entregó una póliza de seguro de caución por ocho mil cuatrocientos catorce pesos (\$8.414;00) (fs. 154/157), la cual fue remitida con posterioridad a la Dirección de Compras y Contrataciones para su resguardo en la caja fuerte de este Consejo (fs. 197).

Que conforme luce de la constancia de correo electrónico agregada a fojas 200/201, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitó a la oferente información adicional. En respuesta, Maxiseguridad Industrial S.A. realizó la presentación que ingresó bajo la Actuación Externa N° 10453/13, incorporada al expediente de marras a fojas 205/215.

Que asimismo, a los efectos de concretar adecuadamente la evaluación de la oferta presentada, la Comisión de Preadjudicaciones solicitó a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores que *“proceda a realizar con todos los elementos el correspondiente informe técnico”* (fs. 216).

Que entonces, la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores elaboró el informe técnico pertinente, por medio del cual expresó que la firma Maxiseguridad Industrial S.A. cumple con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares (fs. 218/219).

Que luego, la Comisión de Preadjudicaciones agregó la consulta relativa al estado registral de la oferente, efectuada al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 223/224).

Que a fojas 225/231 luce agregado el Dictamen de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión de Preadjudicaciones en el cual, luego de realizar un análisis de la documentación, concluyó que *“la oferta presentada por la empresa Maxiseguridad Industrial SA resulta ADMISIBLE”* y, en consecuencia, propuso *“(…) en el marco de la Licitación Pública 02/2013 para la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad de Buenos Aires preadjudicar a la firma Maxiseguridad Industrial SA por la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho (\$168.268,00)”*.

Que a fojas 232 y 237 se agregaron las constancias de notificación de lo dictaminado a la oferente. A su vez, conforme se desprende de fojas 235 y de fojas 243 se procedió a realizar la publicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Comisión de Preadjudicaciones en la página de Internet de este Consejo y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones.



Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5141/2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Luego de realizar una breve reseña de lo actuado, señaló que la publicación del Dictamen de Preadjudicaciones en el Boletín Oficial no se encuentra acreditada, sin perjuicio de lo cual *"no encuentra obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones"* (fs. 244/245).

Que luce agregada a fojas 247/249 la constancia de publicación del referido Dictamen de Evaluación de Ofertas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4178 del día 19 de junio de 2013.

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección y oídos los dictámenes del área técnica, de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 02/2013 de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada, que tiene por objeto la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que asimismo, corresponderá adjudicar el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 02/2013 a la firma Maxiseguridad Industrial S.A. por un monto total de ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$168.268,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 149/196 y el Pliego de Condiciones Particulares de esa Licitación. Ello, por resultar técnicamente admisible y manifestarse conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4° de la Ley 1988, sus modificatorias y de la Resolución CM N° 819/2006;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 02/2013 de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada, que tiene por objeto la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicar el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 02/2013 a la firma Maxiseguridad Industrial S.A., por un monto total de ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos

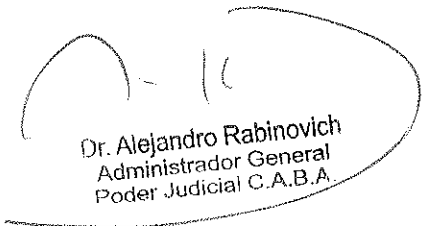
(\$168.268,00) IVA incluido, conforme la oferta de fojas 149/196 y el Pliego de Condiciones Particulares de esta Licitación.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial, así como también comunicar la presente Resolución a la oferente y hacerle saber que podrá formular impugnaciones conforme la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que comunique a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores el día de la notificación a la adjudicataria de la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° ^{A24} /2013


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.